



Factura: 003-003-000033153



20171701011P01551

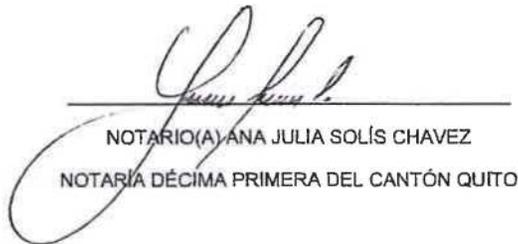
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

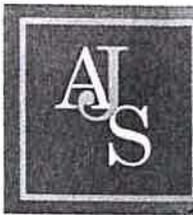
Formulario de escritura notarial con campos: Escritura N°, ACTO O CONTRATO (DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA), FECHA DE OTORGAMIENTO (27 DE MARZO DEL 2017), OTORGANTES (CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.), OTORGADO POR (JOSE RAFAEL ROSALES KURI), A FAVOR DE, UBICACIÓN (PICHINCHA, QUITO, MARISCAL SUCRE), DESCRIPCIÓN DOCUMENTO, OBJETO/OBSERVACIONES, CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO (INDETERMINADA).

Notario(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Formulario de escritura notarial con campos: Escritura N°, ACTO O CONTRATO (PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)), FECHA DE OTORGAMIENTO (27 DE MARZO DEL 2017), OTORGANTES.

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSALES KURI JOSE RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703862803	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P01551

1

2

3

DECLARACIÓN JURAMENTADA

4

OTORGADA POR

5

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

6

CUANTIA: INDETERMINADA

7

DI 3 COPIAS

8

r.h.

9

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

10 República del Ecuador, hoy día lunes veinte y siete de marzo

11 del dos mil diecisiete, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS

12 CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito,

13 comparece el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en

14 calidad de gerente general de la compañía CORRAL &

15 ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada

16 especial de las sociedades AGRO TELEMATICS S.A. DE

17 C.V., GLOBAL TELEMATIC SOLUTIONS S.A. DE CV, y

18 ROAD TRACK HOLDING, S.L., según los documentos

19 habilitantes que se adjuntan. El compareciente es de

20 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

21 casado, domiciliado en la ciudad de Quito, dirección: Robles

22 E cuatro guión ciento treinta y seis, teléfono dos cinco cuatro

23 cuatro uno cuatro cuatro, correo electrónico

24 asistente.corporativo@crp.ec, hábil para contratar y

25 obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme

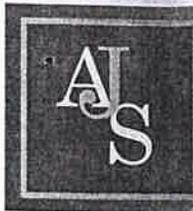
26 exhibido su documento de identificación y con su

27 autorización se ha procedido a verificar la información en el

28 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro

1

1 Civil; los mismos que junto con la papeleta de votación
2 debidamente certificados, me solicita se agregue al presente
3 instrumento como habilitante, y me pide que eleve a escritura
4 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo
5 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el
6 siguiente: “**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la
8 siguiente Declaración Juramentada, otorgada al tenor de las
9 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
10 Comparece a la celebración de la presente escritura el señor
11 JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad de gerente
12 general de la compañía CORRAL & ROSALES CIA.
13 LTDA., quien a su vez es apoderada especial de las
14 sociedades AGRO TELEMATICS S.A. DE C.V., GLOBAL
15 TELEMATIC SOLUTIONS S.A. DE CV, y ROAD TRACK
16 HOLDING, S.L., el compareciente, es de nacionalidad
17 ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta
18 ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer
19 obligaciones, y acredita su calidad con la copia de los
20 poderes especiales que se agregan como documentos
21 habilitantes. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN**
22 **JURAMENTADA:** El compareciente, en la calidad antes
23 mencionada, declara bajo la solemnidad del juramento lo
24 siguiente: “Yo, JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en
25 calidad de gerente general de la compañía CORRAL &
26 ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada
27 especial de las sociedades AGRO TELEMATICS S.A. DE
28 C.V., GLOBAL TELEMATIC SOLUTIONS S.A. DE CV, y



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**



1 ROAD TRACK HOLDING, S.L., accionistas de la compañía
2 ecuatoriana ROAD TRACK ECUADOR S.A., declaro que
3 referidas sociedades existe legalmente en la actualidad conforme
4 las leyes de su país de origen. Es cuanto puedo afirmar en honor
5 a la verdad.” **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los
6 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda
7 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, el
8 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes;
9 minuta que está firmada por el doctor Milton Carrera Proaño,
10 matrícula cinco seis tres cuatro (5634) del Colegio de
11 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
12 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en
13 la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la
14 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
15 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo
16 lo cual doy fe.-

17

18

19

20 **JOSE RAFAEL ROSALES KURI**

21 C.C.: 170386280-3

22

23

24

25

26

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

27

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

28

OFFICE
OF THE
ATTORNEY
GENERAL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703862803

Nombres del ciudadano: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROSALES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: KURI IVONNE

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-015-55350



176-015-55350

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 16:28:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES KURI JOSE RAFAEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-08-19
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
CAROLINA PONCE CALDERON

No. 170386280-3



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROSALES FRANCISCO MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: KURI IVONNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-01-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-21

V4333V4242




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

019 JUNTA No. 019 - 183 NUMERO 1703862803 CÉDULA

ROSALES KURI JOSE RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 QUITO CANTÓN ZONA: 4
 ÑAQUITO PARROQUIA




NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 Se otorga con el numeral cinco del artículo dieciocho
 de la Ley Notarial, hoy sé que la FOTOCOPIA que
 antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
 mí en 15 de febrero de 2017, Quito, a 27 de febrero de 2017

Jessie Solís Chávez
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO



4189



53325

Quito, 21 de marzo de 2016. ✓

Señor
José Rafael Rosales Kuri ✓
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. ✓

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar. ✓

José Rafael Rosales Kuri
C.C. 170386280-3

TRÁMITE NÚMERO: 17909



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4189
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1703862803
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 457 DEL: 13/02/1996 NOT: 1 DEL: 11/01/1996.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS-LOPEZ. (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

Directorio de Datos Públicos
del Cantón Quito

NOT. RA. DECIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciséis de la Ley Notarial, hay fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en -1- QUITO, el día 28 de marzo de 2016

Página 1 de 1

Julia Solís Chávez
Dra. Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791308182001

RAZÓN SOCIAL:

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/02/1996
NOMBRE COMERCIAL:	CORRAL ROSALES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Número: E4-136 Intersección: AV. AMAZONAS
Referencia: ATRÁS EL HOTEL MERCURE Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Teléfono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Teléfono Trabajo: 022503741
Teléfono Trabajo: 022544246



Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS



ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PRINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
SAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.
EDMONDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

07 ENE 2010
De 4 copias.

Quito, 05 de enero del 2010

Señor Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito
Presente.-

Doctor Milton Carrera Proaño, abogado en libre ejercicio profesional, por medio de la presente solicito protocolizar en un solo cuerpo el Poder Especial otorgado por la compañía Agro Telematics C.A. de C.V., sociedad organizada y existente bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda. y otros, documento debidamente apostillado; contenido en 3 fojas útiles.

Por la atención prestada a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Dr. Milton Carrera Proaño
Matricula Profesional No. 5634
Colegio de Abogados de Pichincha





Lic. SILVIA HERNÁNDEZ AGUILAR

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 1

PLAZA PRINCIPAL No. 205 - 2 PLANTA BAJA

TEL. (01-227) 276-2051 C.P. 74160 HUEJOTZINGO, PUE.

000815

SILVIA HERNÁNDEZ AGUILAR
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO
DISTRITO JUDICIAL

INSTRUMENTO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA NUEVE (369)-----
INSTRUMENTO NUMERO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO
(24405)-----

- En la ciudad de Huejotzingo, Estado de Puebla, a los dos días del mes de Diciembre de Dos mil nueve, Yo, la Abogada SILVIA HERNANDEZ AGUILAR, Titular de la Notaría Pública Número Uno, de este Distrito Judicial, en ejercicio, procedo a redactar la escritura que contiene **EL PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, que otorga la Sociedad Mercantil **AGRO TELEMATICS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por el señor **MOISES AGAMI ROMANO**, como Administrador Unico, a favor de **Corral & Rosales, Cía. Ltda., FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI y RAFAEL ROSALES KURI**, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusula:-----

----- ANTECEDENTE -----

- I.- El señor **MOISES AGAMI ROMANO**, por sus generales declara ser mexicano por nacimiento, originario de la ciudad de México, Distrito Federal, en donde nació el diecinueve de Diciembre de Mil novecientos setenta y nueve, casado, empresario, con domicilio en Avenida Bosques de la Reforma ochocientos treinta y uno, Colonia Bosques de Las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, se identifica con credencial para votar con fotografía, folio uno, uno, uno, cuatro, cinco, nueve, nueve, cinco, cero, expedida por el Instituto Federal Electoral. Exhibe para acreditar la legal existencia de su representada testimonio de la Escritura número Ciento cuarenta y tres mil doscientos tres, Libro Cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, de fecha tres de Febrero de Dos mil nueve, otorgada ante la fe del Notario Público Ciento dieciséis del Distrito Federal, que contiene la constitución de la Sociedad otorgante, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 0900447; denominación **AGRO TELEMATICS, Sociedad Anónima de Capital Variable**; domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal; capital social variable ilimitado, mínimo fijo sin derecho a retiro; objeto social entre otros: A.- La compra, venta, representación, consignación, comisión y en general la comercialización, por cualquier medio o sistema, distribución de toda clase de acciones, de cualquier empresa ya sea nacional o internacional, de cualquier tipo social.- B.- La compra, venta, representación, consignación, comisión y en general la comercialización por cualquier medio o sistema, distribución y en su caso la importación y exportación de toda clase de bienes de la industria comercial, doméstica y en general, así como el servicio de mantenimiento de los mismos, por lo enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar y vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías, relacionadas con el objeto anterior.- II.- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestación de servicios, celebrar contratos, convenios, así

COPIADO



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
CUNELAR
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

cualquier tipo de empresas públicas y privadas, nombres comerciales, opciones y preferencias, derechos de propiedad literaria, industrial artística y concesiones de alguna autoridad...; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal bajo el folio mercantil electrónico 392576. Dentro de esta misma escritura se nombra al otorgante como Administrador Unico de la Sociedad, cargo que manifiesta sigue vigente. -----

- Por lo anterior se otorga la siguiente: -----

CLAU S U L A -----

- U N I C A.- Por medio de esta cláusula, con fundamento en el artículo 130 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla, a solicitud del señor MOISES AGAMI ROMANO, en su carácter de Administrador Unico de la Sociedad Mercantil "AGRO TELEMATIC", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, OTORGA PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rossles Cia. Ltda. FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI y RAFAEL ROSALES KURI, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) aceptar y convenir en la cesión de participaciones o acciones representativas del capital de una Sociedad de Ecuador, Colombia o Venezuela (la "Sociedad Participada") en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto; (b) representar a la Compañía en las juntas generales de accionistas o socios que celebre cualquier Sociedad Participada, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista o socio; (c) contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador; (d) certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía. -----

- Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder. -----

- Sirven de fundamento al presente Poder los artículos 2440 del Código Civil para el Estado de Puebla y 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, así como sus correlativos de la República Mexicana; transcribiéndose como siguen: -----

- CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE PUEBLA. -----

ARTICULO 2440.- Las facultades del mandatario se rigen por las siguientes disposiciones: -----

...II.- En los mandatos generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el mandatario tenga toda clase de facultades administrativas,

...V.- Cuando se quisieran limitar las facultades de los mandatarios, en los casos a que se refieren las tres primeras fracciones anteriores y la primera parte del artículo 2481, se

consignarán las limitaciones, a los poderes serán especiales; VI.- Los notarios insertarán la fracción o fracciones relativas de este artículo, del 2480 y la primera parte del 2481,

en los testimonios que ovieren. -----

Lic. Silvia HERNÁNDEZ Aguilar

000816

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 1

PLAZA PRINCIPAL No. 205 - 2 PLANTA BAJA

TEL. (01-227) 276-2051 C.P. 74160 HUEJOTZINGO, PUE.

- ARTICULO 2489.- El procurador sólo necesita poder o cláusula especial, en los

siguientes: -----

I.- Para desistirse; II.- Para transigir; III.- Para comprometer en árbitros; IV.- Para absolver y articular posiciones; V.- Para hacer cesión de bienes; VI.- Para recusar; VII.- Para recibir pagos; y VIII.- Para los demás actos que expresamente determine la ley. ----

DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL. -----

ARTICULO 2554: -----

... En los poderes generales, para ejercer actos de administración, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas... Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. -----

- YO, LA NOTARIO PUBLICO DOY FE: -----

- I.- De la verdad del acto.- II.- Que considero al compareciente con la capacidad legal necesaria para este acto, quien ha declarado sus datos generales, identificándose legalmente.- II.- Habiéndole leído este instrumento y después de explicarle el valor, alcance y consecuencias legales de su contenido, manifestó su conformidad, firmando para constancia el día de su otorgamiento. DOY FE. -----

- Una firma ilegible.- Ante mí: Firma ilegible de la Abogada Silvia Hernández Aguilar.- El sello de autorizar de esta Notaría. -----

- A U T O R I Z O definitivamente en la ciudad de Huejotzingo, Puebla, el día dos de Diciembre de Dos mil nueve.- Doy fe.- Firma ilegible de la Abogada Silvia Hernández Aguilar.- El sello de autorizar de esta Notaría. -----

- ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIELMENTE DE SUS ORIGINALES QUE OBRAN EN EL PROTOCOLO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE, CON NUMERO DE INSTRUMENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO. VA EN DOS FOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y RUBRICADAS Y SU ANEXO COMPUESTO DE INSERCIONES DE NUEVE FOJAS UTILES Y SE EXPIDE PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA CORRAL & ROSALES, CIA. LTDA. Y PARA LOS SEÑORES FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI Y RAFAEL ROSALES KURI, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS. EN LA CIUDAD DE HUEJOTZINGO, PUEBLA A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE. DOY FE. -----



[Handwritten signature]

